



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 643 -2014-MPH/A.

Ayacucho, **05 SET. 2014**

VISTO:

El Informe N° 462-2014-MPH/37-39, de fecha 20 de mayo del 2014, proveniente de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial de Huamanga y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, con el Informe N° 462-2014-MPH/37-39, de fecha 20 de mayo del 2014, proveniente de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, donde solicita el Reconocimiento a los Funcionarios y personal Administrativo de la Gerencia Municipal, Procuraduría Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, con fecha 17 de marzo la actividad de muévete Ayacucho fue organizado por las Oficinas líneas arriba consignadas, quienes tuvieron la mayor convocatoria registrada a la fecha, con más de 900 participantes. La calidad de organización y esfuerzo articulado de los organizadores fue determinante para la cantidad de participantes que realizaron el trote de los 2 kilómetros que inicio a las 7.00am., a 8.30am, por lo que es menester realizar el presente acto administrativo;

Que, al respecto debo señalar que el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir (en este caso);

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a los Funcionarios y Personal Administrativo por su excelente trabajo en la coordinación, organización y ejecución de la actividad muévete Ayacucho del 17 de marzo del 2014; con el siguiente detalle:

PROCURADURÍA MUNICIPAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	LEONOR MARGARITA GARAY FLORES	PROCURADORA MUNICIPAL
02	ESTHER GARCIA ANAYA	ABOGADO II
03	JESUS ORLANDO TINEO NAJARRO	ABOGADO II
04	CABY CALLE QUISPE	SECIGRISTA

GERENCIA MUNICIPAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	PERCY OBED AZPUR GOMEZ	GERENTE MUNICIPAL
02	MARCIANA JULIA PILLACA VARGAS	SECRETARIA NOMBRADA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

03	CELIA SULLA QUISPE MENESES	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
04	RUTH MIRIAN TENORIO BELLIDO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
05	WALTER ATILIO HUAMANTINCO RODRIGUEZ	CONDUCTOR

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	JUAN ESTEBAN JANAMPA JANAMPA	DIR. DE ASESORIA JURIDICA
02	THELMA ACUÑA AYLAS	ABOGADA
03	ALEJANDRO MUÑINCO NOA	ABOGADO
04	VICTORIA PEREZ MESA	SECRETARIA NOMBRADA
05	DEYSI SOLIS NAVARRO	SECIGRISTA

UNIDAD DE IMAGEN Y COMUNICACIONES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	LINDER MARIO JAUREGUI YALLI	DIR. DE LA UNIDAD DE IMAGEN Y COMUNICACIONES
02	ASTRID GLENY CARDENAS PAREDES	ASISTENTE EN RELACIONES PUBLICAS
03	WILLIAN CCOLLANA MEDINA	EDITOR DE AUDIO Y VIDEO
04	JHONATAN TAPE HERRERAS	DISEÑADOR GRAFICO

SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGOS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	UBALDO SANTIAGO HUAROTO	SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGOS
02	REYNA QUISPE CUBA	TECNICO ADMINISTRATIVO
03	ZOSIMO GUTIERREZ VALENCIA	TECNICO EN SEGURIDAD-FISCALIZACION
04	EMERSON AGUILAR YGNACIO	FISCALIZADOR
05	OSCAR LLANTOY QICHCA	FISCALIZADOR

SUB GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	RUMIR MITMA GOMEZ	SUB GERENTE DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
02	JANETT GIRALDO VILA	PROGRADOR DE SISTEMAS
03	ALEX WILLIAM QUISPE CCOYLLO	SOPORTE TECNICO
04	RUTH IRIS AUCCAPUCLLA ALFARO	WEB MASTER
05	YURI HINOSTROZA FERNANDEZ	ANALISTA DE SISTEMA DE TRAMITE
06	CELEDONIA GUTIERREZ SOSA	SECRETARIA
07	ROLANDO LOZANO FIGUEROA	SOPORTE TECNICO
08	GERMAN MANUEL GAMBOA ASTORAY	SOPORTE TECNICO
09	SHANO HUAMAN LANDA	ANALISTA DE SISTEMAS

SUB GERENCIA DE SUPERVICION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	PAULO CESAR ORRELLANA HUAMAN	SUB GERENTE DE SUPERVICION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
02	ZULLI GUILLEN VELASQUEZ	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO

SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	JUAN CARLOS MUNAYLLA QUISPE	SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

UNIDADE DE EJECUTORIA COACTIVA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	JULIO CESAR TELLO JURADO	JEFE DE LA UNIDAD DE EJECUTORIA
02	JUAN EDUARDO PACOTAYPE QUISURUCO	AUXILIAR COACTIVO
03	BETZY NAVARRO QUISPE	SECIGRISTA
04	YENY ALARCON BARBOZA	SECRETARIA
05	ALONSO MENESES MENDIETA	NOTIFICADOR
06	ULIX ANAYA POMA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO LEGAL
07	LUIS PALOMINO CHACCHI	ASISTENTE ADMINISTRATIVO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

